

Viernes, 21 de julio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz

EDICTO. Licitación adjudicación contrato arrendamiento nave municipal

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2017, el expediente de contratación que comprende el pliego de cláusulas económico administrativas particulares para el arrendamiento, por el procedimiento abierto de concurso, de la nave industrial municipal, sita en la finca Prado Grande, se procede a la apertura del proceso de adjudicación, en los términos que a continuación se detallan:

1.- Objeto: El arrendamiento del siguiente bien de propiedad municipal:

NAVE INDUSTRIAL, sita en la finca de propiedad municipal "PRADO GRANDE", que consta de una superficie construida de 303 metros cuadrados y útil de 282 metros cuadrados, y que linda por todos sus lados con dicha finca. Está compuesta de todos los elementos descritos en el Proyecto de Ejecución, redactado por el técnico municipal.

Naturaleza del dominio: bien patrimonial o de propios.

Derechos reales. No tiene.

Título de adquisición: Inmueble construido por el Ayuntamiento en el año 2000.

2.- Tipo de Licitación: El tipo mínimo de licitación se fija en la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS ANUALES (3.600,00), más IVA, según informe de tasación pericial, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores y desechándose las proposiciones que oferten un precio inferior al establecido.

3.- Duración del contrato.- El plazo de duración del contrato será de CINCO AÑOS, contado a partir del siguiente al de la fecha de su formalización, prorrogable anualmente de mutuo acuerdo entre las partes siempre que así lo acuerde la Corporación, hasta cumplir la duración máxima de diez años.

3.- Fianza Provisional: No se exige.

4.- Fianza Definitiva: Los licitadores deberán constituir una garantía definitiva del 5% del precio



Viernes, 21 de julio de 2017

de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.- Destino del arrendamiento: el ejercicio de actividad industrial o comercial que mantenga o genere empleo estable en esta localidad de Puerto de Santa Cruz, o Centro especial de empleo en que se deberá desarrollar un proyecto productivo de naturaleza formativa que sirva de apoyo para la instalación de una actividad industrial.

6.- Lugar, fecha y hora de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, desde las 9 a las 14 horas, en el registro general de entrada de este Ayuntamiento. En caso de que el último día sea Sábado, Domingo o festivo, este plazo se ampliará hasta el siguiente día hábil.

7.- Documentación: La documentación a presentar es la que se hace constar en la cláusula décimo séptima del pliego de condiciones.

8.- Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar a las 20,30 horas del primer Martes hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, o al día siguiente hábil si el primer martes fuese festivo.

9.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, teléfono 927-342005, fax 927-342162 y dirección de correo electrónico: ayuntamiento@puertodesantacruz.es

Puerto de Santa Cruz, 11 de julio de 2017

Antonio Ruiz Gómez

ALCALDE

